

Informe de
la misma.

"Los que suscriben, individuos de la Real Sociedad Económica de Amigos del país designados en sesión celebrada el día de los corrientes por dicha corporación para informar sobre la cuenta de caja presentada por el Sr. Tesorero de la misma y correspondiente al año anterior de 1866, dicen, que han examinado con el detenimiento necesario dicha cuenta, y hallándola formada con arreglo a las prescripciones de los Estatutos que nos rigen, no encuentran reparo alguno que oponerla puesto que además de aparecer exacta conformidad entre sus partidas de cargo y data, se acompaña la documentación necesaria y la subsigue de oportuno certificado del Sr. Contador, y por tanto entiéndese que debe aprobarse la mencionada Cuenta a los demás fines que indica el art. 126. de los expresados Estatutos. Pero sin embargo la Sociedad con su superior criterio acordará lo que estime mas acertado. En
cia y Abril 22. de 1867. Agustín Brivia Carlos García Clemente."

Aprobación
de ella.

Y conforme en un todo la Real Sociedad acordó la aprobación de aquellas cuentas disponiendo se custodien en su archivo, y se noticie así al Sr. Socio Tesorero.

Mr. Lauro.

Dada cuenta de la comunicación que en 23. del mes último dirige a esta corporación el Fotógrafo Sr. Goran, ofreciéndola el 1.º yemplar de la

